



Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2010.-

VISTO,

La nota presentada por el Prof. Marino Octavio BURGOS, solicitando licencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-regular, de la asignatura Política Turística-Lic. en Turismo de la sede Ushuaia y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución CDFHCS N° 145/2010 se lo designa como profesor Adjunto-interino en la materia antes mencionada, a partir del 03/05/2010;

Que, en consecuencia, corresponde licenciar el cargo concursado en la misma asignatura y por el mismo período que dure el cargo interino;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de septiembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a l **Lic. Marino Octavio BURGOS**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-regular, de la asignatura **Política Turística**, correspondiente a la Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia, a partir del 03/05/2010 y hasta el 31/03/2011.-.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 328/2010

Mmg.